



JORGE EMILIO  
CASTRO FONSECA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE  
EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.09 15:37:50 -06'00'

# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXVIII

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 12 de setiembre del 2022

Nº 171 — 48 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 157-2022

ASUNTO: Al personal que integra las brigadas de evacuación se le dará prioridad para matricular curso virtual “Atención de Emergencias en caso de sismo, incendio o amenaza de bomba”

AL TODO EL PERSONAL JUDICIAL DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión Nº 70-2022, celebrada el 18 de agosto de 2022, artículo XXXV, dispuso a solicitud de la Dirección de Gestión Humana, informar a todo el personal judicial, que quienes integran las brigadas de evacuación de cada Circuito Judicial, serán el grupo prioritario para matricular el curso virtual “Atención de Emergencias en caso de sismo, incendio o amenaza de bomba” por lo que deberán las respectivas jefaturas brindar el apoyo y el espacio para su realización.

De conformidad con la circular Nº 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.

San José, 26 de agosto de 2022.

**Licda. Silvia Navarro Romanini,**  
Secretaria General

1 vez.—O. C. Nº 364-12-2021C.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—  
( IN2022674146 ).

CIRCULAR Nº 162-2022

ASUNTO: Reiteración de las disposiciones relacionadas con la obligación de mantener todos los registros actualizados en el Sistema de Gestión y Escritorio Virtual en materia de violencia doméstica.

A TODOS LOS JUZGADOS CONTRA LA VIOLENCIA  
DOMÉSTICA DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión número 67-2022 celebrada el 09 de agosto del 2022, artículo XL, dispuso reiterar a los Juzgados contra la Violencia Doméstica del país su obligación de actualizar los resultados de las audiencias inmediatamente por parte de la persona juzgadora que llevó a cabo la diligencia, dando cumplimiento a la circular 023-2021, sobre la importancia de mantener actualizado los sistemas informáticos y efectuar un registro diario y actualizado de la información de esos sistemas, entre ellos el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (SCGDJ) y el de la Agenda “Cronos”. Asimismo, reiterar a los Juzgados contra la Violencia Doméstica del país, el deber de actualizar las fases de los expedientes, según las cuatro fases que existen en materia de Violencia Doméstica, conforme lo dispone la circular 63-2022 y la actualización de los sistemas según circulares 87-15, 159-15, 27 y 28-16, 160-16, 89-18, 133-18 y 94-2019, con relación a la obligación de mantener todos los registros actualizados en el Sistema de Gestión y

Escritorio Virtual. Además, deberán los Juzgados contra la Violencia Doméstica del país velar por la actualización de la información en el sistema una vez vencido el plazo de vigencia de las medidas de protección, para evitar mantener en circulante, asuntos que no corresponden.

De conformidad con la circular Nº 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.

San José, 31 de agosto de 2022.

**Msc. Maricruz Chacón Cubillo,**  
Subsecretaria General a.í.

1 vez.—O.C. Nº 364-12-2021C.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—  
( IN2022673624 ).

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

ASUETO: Concedido al personal judicial que labora en las oficinas judiciales del Cantón de Zarcero, provincia de Alajuela

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón central de Zarcero, provincial de Alajuela, permanecerán cerradas durante el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívico-patronales del cantón de Zarcero, provincial de Alajuela. Publíquese por 3 veces consecutivas. De conformidad con la circular Nº 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos

San José, 30 de agosto del dos mil veintidós.

**Lic. Wilbert Kidd Alvarado**  
Subdirector Ejecutivo

O. C. Nº 364-12-2021C.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—  
( IN2022673513 ).

#### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión virtual Nº 01-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, artículo II y el acuerdo del Consejo Superior en sesión Nº 34-2022 celebrada el 26 de abril del 2022, artículo LXI, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Documentación Administrativa del año 2009 al 2017 de la **Unidad Médico Legal del Organismo de Investigación Judicial de Cartago**. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

**Remesa: O 500 C 09,** Paquetes: 350, Años: 2009 al 2017, Asunto: Documentación Administrativa, 350 paquetes correspondientes a expedientes médico legales; distribuidos de la siguiente forma: 2013: 73 paquetes, 2014: 70 paquetes, 2015: 73 paquetes, 2016: 79 paquetes, 2017: 55 paquetes. Años: del 2013 al 2017. Asunto: Expedientes Médico Legales.